

Un recurso improbable, pero se hizo justicia

«Hace años comencé a reclamar un seguro de invalidez absoluta y permanente, vinculado a un préstamo hipotecario, para una chica que vivía sola con su madre, cuyo único medio de vida era un pequeño puesto de chucherías».

02/05/2017

Soy abogado en ejercicio. Hace años comencé a reclamar un seguro de

invalidez absoluta y permanente, vinculado a un préstamo hipotecario, para una chica que vivía sola con su madre, cuyo único medio de vida era un pequeño puesto de chucherías.

Ante el rechazo de la aseguradora y viendo, tras el estudio del asunto, que la reclamación no solo tenía el fundamento necesario, sino que era de justicia, me hice cargo del asunto. Así, tras agotar infructuosamente el intento de una solución amistosa, presenté la correspondiente demanda, que fue desestimada con condena en costas para la cliente.

Recurrí a la instancia superior, convencido del derecho de mi cliente, y se volvió a desestimar con nueva condena en costas. Aquello me supuso una gran carga moral, pues no solo no había conseguido lo reclamado, sino que, además, ahora mi cliente tenía que hacer frente a

unas cuantiosas costas que le llevaban a la ruina.

He de decir que, dada su situación económica, yo sólo le había cobrado una cantidad simbólica, dejando el cobro de mis honorarios para cuando se tuviera una sentencia favorable. Como he dicho, para mí todo aquello suponía una carga de conciencia, tanto por lo expuesto, como por otros motivos concurrentes que harían muy largo este relato.

Ante tal situación, sólo había una posibilidad, aunque muy remota por su conocida dificultad, dada la excepcionalidad que suponía el hecho de su admisión. Se trataba de interponer un recurso de casación ante el Tribunal Supremo, en una modalidad muy excepcional que técnicamente se denomina “por interés casacional”.

Así lo hice, comenzando a preparar dicho recurso y encomendándome al

beato Álvaro del Portillo. Una vez concluida su redacción, presenté el recurso haciéndome cargo personalmente de todos los gastos que suponía, comenzando así la larga travesía de este tipo de recursos.

Pasaron varios años, en los que no dejé en ningún momento de encomendarme al beato Álvaro, a través de la oración de su estampa. Muchas veces las novenas las hacía seguidas en un mismo día, porque quería evitar interrupciones si la hacía en nueve días distintos, cosa que me pasaba casi siempre.

Durante esos años hubo varias vicisitudes que a veces me daban esperanza y otras me las rebajaban notablemente. Pero yo no dejaba de encomendarme al beato. Finalmente, unos meses antes de la resolución, se admitió a trámite el recurso.

Vulgarmente eso ya era “una pica en Flandes”. Ahora, por lo menos, tenía

la seguridad de que se iba a analizar el complejo recurso en esa suprema instancia.

Al fin, tras ser notificado del día en el que se iba a deliberar y votar el recurso por los componentes de la Sala del Supremo, y cuando contaba los días para recibir la temida notificación, se produjo ésta. ¡Me habían estimado en su integridad el recurso con revocación de las dos instancias desfavorables y con costas a nuestro favor! ¡Gracias, don Álvaro! Estoy convencido de que él me iluminó en la confección del recurso, y de que su intercesión ha sido decisiva durante su tramitación, para el buen fin de este asunto.

- Para enviar el relato de un favor recibido.
 - Para enviar un donativo.
-

pdf | Documento generado
automáticamente desde [https://
opusdei.org/es-ve/article/juicio-
invalidez-pobre-favor-atribuido-a-
alvaro-del-portillo/](https://opusdei.org/es-ve/article/juicio-invalidez-pobre-favor-atribuido-a-alvaro-del-portillo/) (20/01/2026)